



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-071/2024.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-071/2024.

DENUNCIANTES: OTRORA
SINDICA Y OTRORA QUINTA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
DE XICOHTZINCO, TLAXCALA.

DENUNCIADOS: JOSÉ GILBERTO
CORDERO Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 17 de diciembre de 2024.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio sin número¹, signado por Ignacio Orea Díaz, en la cuenta que la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal remite al efecto.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta; se tiene por presentado y por hechas las manifestaciones que en el vierten, mismo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Domicilios y autorizados. Se tiene por autorizado el domicilio que menciona en su escrito de cuenta para recibir notificaciones y, por autorizada la persona que señala para oír y recibir notificaciones, así como para interponerse de los autos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese:** con copia cotejada del presente acuerdo, mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional, a las personas denunciadas, a las personas denunciadas, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y a toda persona que tenga interés en el presente asunto.

¹ 2737



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

